

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1300 /

CONCÓN, 03 JUL 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 109 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO al funcionario que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
1491	2 DIAS	13.06.19	14.06.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.
1586	2 DIAS	30.05.19	31.05.19	VALENCIA PONCE ALFREDO
1589	2 DIAS	30.05.19	31.05.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.
1625	14 DIAS	05.06.19	18.06.19	OYANADER TRONCOSO PAULINA
1629	2 DIAS	06.05.19	07.05.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado